

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° CU- 214- 2020-UNSAAC/

Cusco, 26 de junio de 2020.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 016-2020-CPCh, presentado por el **ING. EDGAR ALVAREZ ARAGÓN, JEFE DE LA PLANTA PILOTO DE CHOCOLATE DE LA UNSAAC**, elevando **PLAN DE ADECUACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRODUCCIÓN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de Urgencia N.° 025-2020 se dictan medidas urgentes destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por un nuevo coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta;

Que, en tal contexto, fue emitido el Decreto Supremo n.° 008-2020-SALUD que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, estableciendo que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicte las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Las mismas con carácter de cumplimiento obligatorio;

Que, por Decreto de Urgencia N° 26-2020 se dispone la prestación del servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales. Mientras que por Resolución Ministerial N.° 239-2020-MINSA se regula la actividad laboral en el sector público, lo que incluye al personal docente de las universidades públicas, regulando el trabajo remoto;

Que, por Decreto Supremo Nro. 020-2020-SA, se prorroga a partir del 10 de junio de 2020, hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo Nro. 008-2020-SA;

Que, a través del documento del Visto, el Señor Jefe de la Planta Piloto de Chocolate de la UNSAAC, eleva el **PLAN DE ADECUACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRODUCCIÓN EN LA PLANTA PILOTO DE CHOCOLATE**, que comprende: Acciones a desarrollar para el periodo 2020 en la Planta Piloto de Chocolate;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual del 25 de junio de 2020, ha tomado conocimiento del referido Plan de Adecuación presentado por el Jefe de la Planta Piloto de Chocolate, siendo aprobado por unanimidad;


Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno, a la normatividad señalada y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE ADECUACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRODUCCIÓN EN LA PLANTA PILOTO DE CHOCOLATE DE LA UNSAAC, documento que en anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución y el Plan de Adecuación a que se refiere el ordinal primero, en la página web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
DR. J. EFFRAIN MOLLEAPAZA ARISPE
RECTOR(e)

TR.

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS.-DIGA.-U. FINANZAS.-U TALENTO HUMANO.- A. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- FACULTADES (10).-DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (35).- ESCUELAS PROFESIONALES (43).-ESCUELA DE POSGRADO.-PLANTA PILOTO DE CHOCOLATE.-A. JURÍDICA.- DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.-UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG/JEMA/MCCH/.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
ABOG. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)

PLAN DE ADECUACION

Visto el Oficio N° 123-SR-2020-UNSAAC, emitido por el señor Rector, en vista que nuestro país viene atravesando un estado de emergencia, desde el pasado 15 de marzo del presente año por el Covid 19, donde se nos solicita la presentación de un Plan de Adecuación de las actividades relacionadas a esta dependencia que se han detenido hasta la fecha, en tal sentido, con la intención de reanudar las actividades y cumplir en cierta medida la programación para este año, la Planta Piloto de Chocolates de la UNSAAC presenta el siguiente Plan de Adecuación con las siguientes acciones.

ACCIONES A DESARROLLAR PARA EL PERIODO 2020 EN LA PLANTA PILOTO DE CHOCOLATES DE INGENIERIA QUIMICA.

TRAMITES:

Los tramites documentarios correspondientes a esta dependencia se realizará de forma virtual o semipresencial según sea el caso.

En este sentido, para cumplir el presente Plan de Adecuación se tendrá que retomar los tramites de documentos que quedaron pendientes, como:

- El oficio Nro 013-2020-CPCh con expediente Nro 214736 Emitido a la Dirección de Planificación solicitando la Transferencia Presupuestal por la Transferencia de nuestro producto al Comedor Universitario en el mes de diciembre del 2019, el mismo que ya tiene todos los registros en la Base de datos de nuestra universidad, faltando esta transferencia presupuestal por un monto de S/98600.0, el mismo que servirá para la adquisición de la materia prima. Aprovecho de la ocasión para solicitar a su despacho el cumplimiento del mencionado oficio.
- El oficio Nro 008-2020-CPCh con expediente Nro 211328 dirigido a la Unidad de Logística, donde solicitamos el mantenimiento de nuestros ambientes.
- El oficio Nro 009-2020-CPCh con expediente Nro 211329 también dirigido a la Unidad de Logística, donde solicitamos personal técnico para el mantenimiento de nuestra maquinaria y equipo.

ADQUISICION DE INSUMOS:

La adquisición de los insumos como la de los granos de cacao solo podrá concretarse una vez que se dé cumplimiento al oficio Nro 013-2020-CPCh con expediente Nro 214736 el resto de los insumos como combustible, guantes, mascarillas, gorros, bolsas plásticas, pegamentos, etiquetas, etc. Lo solicitaremos a la brevedad posible.

PRODUCCION:

La campaña de producción para este periodo, estamos reprogramando su inicio para el mes de agosto del presente año, el mismo que está sujeto necesariamente a la adquisición de la materia prima (granos de cacao).



PRACTICAS PRE PROFESIONALES:

Siendo uno de los fines primordiales de esta Planta Piloto, la de contribuir en la formación profesional de los estudiantes de la Universidad, otorgando las Practicas Pre profesionales, estas las convocaremos el mes de julio, para luego iniciar en el mes de agosto, cumpliendo con los protocolos de bio-seguridad.

VENTAS:

De igual manera, las ventas de nuestros productos se han detenido hasta la fecha, a pesar que se solicitó verbalmente a la Unidad de Fiscalización y Tributación de nuestra universidad, la autorización para efectuar las ventas, el cual fue denegado, indicándonos que el inconveniente sería, los depósitos que se debe realizar diariamente a Caja Central de nuestra universidad, motivo por el cual, no permitió atender gran cantidad de pedidos que nos hicieron nuestros clientes. En tal sentido, aprovechamos el presente para solicitar a su despacho, se autorice la venta de nuestros productos de forma presencial los días martes y jueves de cada semana de 9am a 11am que estará a cargo de nuestro personal permanente a mi cargo el Ing. Oswaldo Fuentes Macedo, así mismo, se nos habilite en Tesorería una ventanilla para realizar los depósitos.



Ing. Edgar Alvarez Aragon
Jefe de la Planta Piloto